



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Los precios de transferencia en el cálculo del impuesto a la renta de la empresa

Indumetal AVC E.I.R.L. Chiclayo

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Cervera Llaguenta, José Nurixon (ORCID: 0000-0002-2671-7750)

ASESOR:

MSc. Zuloeta Salazar, José Félix (ORCID: 0000-0002-5437-8557)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CHICLAYO – PERÚ

2019

Dedicatoria

A dios, por permanecer siempre a mi lado en los diversos pasos que doy, también por mantenerme con salud para alcanzar mis diversas metas, de igual forma por su inacabable piedad y amor.

A mi madre Petronila por su dedicación y el apoyo incondicional que me ha venido brindando y mi padre Oscar por el gran amor que me tuvo y que desde el cielo me protege y me guía.

A mis hermanos Víctor, Maykol, Ronald y Oscar por el cariño que me tienen y mis abuelos Matilde, José, Delia y Leónides por los consejos que me dan cada día y que me impulsan a seguir adelante.

José Nurixon.

Agradecimiento

A los funcionarios de la empresa por la ayuda brindada en la realización del presente trabajo de investigación.

A los dirigentes y educadores de la escuela por sus orientaciones y enseñanza que me brindaron.

Al profesor Félix Zuloeta Salazar, asesor metodólogo de la investigación.

A mi asesor Hugo Iván Collantes Palomino, por sus sugerencias en la mejora de mi estudio.

El Autor.

Página del jurado

Declaratoria de autenticidad

Yo, JOSÉ NURIXON CERVERA LLAGUENTA con DNI N° 62255861 a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Titulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se muestran en la presente tesis auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en la normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 04 Julio del 2019.



Bach. Cervera Llaguenta José Nurixon

Índice

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO	16
2.1. Tipo y diseño de investigación	16
2.2. Operacionalización de variables.....	17
2.3. Población, Muestra y Muestreo	20
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	20
2.5. Procedimientos	22
2.6. Método de análisis	22
2.7. Aspectos éticos	23
III. RESULTADOS.....	24
IV. DISCUSIÓN	40
V. CONCLUSIONES.....	43
VI. RECOMENDACIONES	44
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS.....	48

RESUMEN

El presente estudio tuvo como finalidad elaborar una propuesta de aplicación correcta según las normas de los precios de transferencia para la determinación del impuesto a la renta en la organización Indumetal AVC E.I.R.L. Chiclayo. Este tipo de estudio es de carácter descriptivo y su diseño es no experimental, la muestra fue formada por el contador de la organización y por los estados financieros del año 2017.

En la presente investigación se cumplió la técnica de entrevista y el análisis de documentos, sus herramientas estuvieron conformadas por la guía de entrevista y guía de análisis de documentos, dichas herramientas estuvieron validadas por el juicio de expertos. Los resultados obtenidos con respecto a sus objetivos estuvieron conformados por la escasa aplicación de las reglas actuales de precios de transferencia en la empresa, dichas reglas no formaban parte para ser aplicadas en las laboras que realizaba la empresa con sus vinculadas, generando un cálculo del impuesto a la renta erróneo, contrayendo multas y sanciones.

Finalmente, las conclusiones encontradas fueron, que los costos de traspaso afectan de forma directa para encontrar el impuesto a la renta de la organización, debido a que los pactos con sus vinculadas no cumplen con las normas establecidas por la OCDE, originando un crédito fiscal a favor del fisco, la cual la organización deberá de ajustar.

Palabras claves: Normas de precios de transferencia, Impuesto a la renta, Estados Financieros, Multas, Sanciones.

ABSTRACT

The objective of the present investigation was to elaborate a proposal of correct application according to the rules of the transfer prices for the determination of the income tax in the company Indumetal AVC E.I.R.L. Chiclayo. This type of research is descriptive in nature and its design is non-experimental. The sample consisted of the company's accountant and the financial statements for 2017.

In this work, the interview and analysis technique was fulfilled. Documentary, its instruments were the interview guide and document analysis guide; these instruments were validated by expert judgment. The results found in accordance with the objectives were the lack of application of the current rules of transfer pricing in 2017 whose rules were not taken into account to be applied in the activities carried out by the company with its related parties, generating a tax calculation to the wrong income, contracting fines and sanctions.

Finally, the conclusions found were that the transfer prices directly affect the determination of the income tax in the company, because the pacts with their related companies do not comply with the standards established by the OECD, generating a tax credit in favor of the treasury, which the company will have to regularize.

Keywords: Transfer pricing rules, Income Tax, Financial Statements, Fines, Penalti.

I. INTRODUCCIÓN

Los precios de transferencia hasta la actualidad tienen una antigüedad de más de 100 años en la materia tributaria a nivel internacional, en los últimos años las ambiciones de los empresarios, dueños de grandes empresas nacionales e internacionales ha conllevado debido a los crecimientos económicos, busquen la manera de expandirse a nivel mundial y el incremento del comercio motivado por el poco espacio de territorio en el ámbito empresarial junto con el crecimiento de nuevas empresas ha logrado llegar a romper fronteras y no solo quedarse en su territorio sino que estos se expandan a otros países, buscando la unión estratégica entre distintas empresas nacionales, internacionales e incluso poder crear sucursales en distintas partes del mundo, buscando nuevas estrategias para poder aprovecharse de los vacíos legales que tienen cada empresa con la finalidad sacarle la vuelta al fisco con la elusión tributaria sobre las utilidades, transfiriendo a nivel local a lugares del país donde tienen beneficios tributarios, tal es el caso del Régimen de Amazonia, cambios de regímenes como es de Régimen Mype o General a Régimen especial, de materia internacional en tales casos donde países con una tasa de baja o de nula imposición (paraísos fiscales) y/o disminuyendo las utilidades de una empresa e incrementando la otra, debido a la economía en que esta se encuentre, llevando a la administración tributaria de cada país a tomar establecer leyes que permitan la reducción de la evasión tributaria y aumentar la recaudación y poder cubrir los gastos del estado.

Por ello, en la actualidad se afirma que el crecimiento del comercio en los diversos países latinoamericanos donde se muestra que sus indicadores económicos buscan consolidarse y ser dominantes, donde ha traído nuevos retos para los fiscos de diferentes países del mundo. Al realizarse operaciones comerciales entre partes vinculadas a los diversos intercambios pertenecientes a un mismo grupo, entre las representaciones de dichos actos se encuentra las transferencias de acuerdo a lo pactado ya sea por encima o debajo del precio de mercado que se encuentra establecido de acuerdo a la oferta y la demanda, incumpliendo el principio de equidad.

Según Linares y Morales (2014) en su artículo afirma sobre una de las alternativas de tributación reflejado en el aspecto fiscal siendo llamado como precios de transferencia la cual los autores lo catalogan como un factor relevante para múltiples empresa”. Esto ha formado que la totalidad de naciones como Estados Unidos entre otros generen cambios legales y estructurales en sus administraciones tributarias y aduaneras, instituyendo y

empleando normas locales e internacionales en muchas naciones a nivel mundial con referencias a costos de traspaso las que ayudaran a minimizar la evasión, defendiendo la plataforma tributaria de cada uno de los países, lo que ayudara a la administración tributaria y a las organizaciones transnacionales, en la que se busca una herramienta que amplíe el recaudar impuestos a los beneficios para la administración tributaria de manera fiable e impedir contraer contingencias tributarias para las organizaciones por motivo de una impropia implementación de dichas leyes de transferencias entre empresas relacionadas.

Según Carlos (2015) directivo de KPMG señalo en el diario la Gestión menciona que aproximadamente el 40% de las diversas actividades comerciales sobre las empresas que son parte del mismo grupo indican que no solo realizar una sola función, sino que también optan por otras formas de comercio, así como mantenerse en el mercado como es el caso de transferencia de bienes y servicios donde el objetivo primordial de dicha acción es tributar menos debido que lo que se busca es adecuarse a las leyes impuestas entre ellas es la opción de precios de transferencia; sin embargo esta herramienta es una alternativa de solución se puede indicar que es poco conocida en el mercado peruano debido al desconocimiento y uso donde tan solo el 2% de los profesionales está capacitado sobre el tema indicando que la participación tiene un movimiento aproximado de 40,000 millones de dólares cifras que logra impactar directamente en la gestión tributaria.

Los precios de transferencia son transacciones a nivel nacional e internacional que se da entre dos partes relacionadas, ya sea entre personas o entidades vinculadas físicamente las cuales pactan un precio que solo se dará entre las empresas vinculadas que pertenecen a un mismo grupo empresarial y dicho pacto no se establece de acuerdo a la Ley, es por ello que no sigue las normas que fiscalizan actualmente el mercado; lo que permite que no siga un orden de precios según la ley de oferta y demanda que en nuestro país todo precio debe regirse a un valor de mercado sin acepción alguna. Esto ha generado que sea un tema de suma importancia para la administración tributaria y su recaudación en el Impuesto a la Renta debido a la globalización de los mercados.

La SUNAT (2017) al haber recaudado alrededor de S/ 400 millones en base al año 2017, espera conseguir un cobro de S/450 millones para el año 2018 lo cual mejorara en un 10% con respecto año anterior, durante el proceso de fiscalización se deberá regular cada una de las acciones en la que permite combatir a través de estrategias; es por ello que cuando se lleva a cabo dichas actividades serán de acuerdo a ley sobre el precio de transferencia donde se estima que en la actualidad se encuentran aproximadamente 3,500 empresas intergrupales.

Según Vargas (2017) expone las diversas características y situación actual que se efectúa sobre el reglamento de precios de transferencias en la que afirma que en el mercado peruano existen diversas interferencias debido a temas tributarios y aspecto burocráticos que impiden que la MYPES del Perú realicen de manera oportuna dichas actividades, este desarrollo debe ir muy relacionado con herramientas que faciliten la correcta inserción creando mayor beneficios a través de transacciones que se dan un grupo de empresas vinculadas estén a lo que emana la Ley siendo explicada de manera detallada con sus costos, de acuerdo al valor que se parte entre personas o empresas relacionadas

La empresa Indumetal AVC E.I.R.L. es una industria Metálica que se encuentra en el régimen general ubicada en el departamento de Lambayeque, cuenta con un personal de 15 trabajadores, con una proyección de seguir creciendo en el mercado empresarial y expandirse por todo el Perú y porque no decir a nivel internacional. Al interior de su operatividad la realización de actividades organizaciones afines obteniendo diversas ventas y/o compras instituyendo los costos de traspaso con respecto a lo tratado entre organizaciones vinculadas abandonando el precio del mercado, en ella las mencionadas operaciones son ejecutadas de manera cotidiana.

Es por ese motivo que en la siguiente investigación se ha toma a la empresa INDUMETAL AVC E.I.R.L. que, debido a la falta de comprensión e información con relación al tema en referencia, la empresa no podría conocer con exactitud cuál es la situación real en la que se encuentra aparte de poder contraer contingencias tributarias ante la SUNAT; es por ello que se puede afirmar que el estudio se basa en aprobar las diversas normas tributarias, así como reconocer cuales son las incidencias para evitar sanciones y multas por la infracción que la empresa haya generado, evitando desembolsos innecesarios para el pago de dichas sanciones o infracciones que la empresa contraiga con la Administración Tributaria, buscando la formalización.

Mazariego, Navarrete y Orantes (2016) en su investigación relacionada con la metodología para determinar los precios de transferencia conforme a las normas técnicas y legales aplicables, tiene como objetivo proponer una guía metodológica para determinación de precios de transferencia debido que es una herramienta que ayuda a facilitar el conocimiento entre los diversos profesionales del rubro dedicados a la contaduría de la gestión pública así como el enfoque sobre auditorías la cual se puede al aplicar los instrumentos se obtuvo que el 66 % de estos sujetos de estudio consideran que los precios de transferencia deben de estar adecuados al art.199-B según lo que informa el código tributario, menciona que la mayoría

de expertos establecería erradamente precios de transferencia o expondría veredictos y dictámenes errados ya que en el estudio mencionado solo es ajustable entre sujetos autónomos, ello manifiesta la obligación de incrementar esta área por parte de los expertos con respecto de las últimas modificaciones elaboradas en el año 2014 entrelazadas con costos de transferencias. (p.146)

La mayor parte de los contadores públicos según la investigación dada que refleja un 66 % no le toman importancia o hay una falta de conocimientos sobre los precios de transferencia lo cual los puede conllevar a dar opiniones erróneas por la carencia de información sobre el tema tratado y eso se daría por no estar informados de las últimas reformas que se dieron en el año 2014 y las que se han ido dando hasta la actualidad.

Anguita (2016) en su trabajo de investigación incidentes de precios por transferencias en el comercio internacional, tiene como objetivo reconocer cuales son los factores que vulneran dicho proceso donde llego a la conclusión que: actualmente para la realización oportuna del procedimiento en la gestión de precios de transferencia regulados por la OCDE para identificar algunas desviaciones que puede surgir durante el proceso que establece la normativa (p.395).

Los precios de transferencia a nivel internacional ha generado vacíos legales, donde la casa matriz de las grandes empresas se encuentra ubicadas en los países donde su tasa de impuesto a las ganancias es de baja o nula imposición y su sucursales están en países como Estados Unidos, Perú, etcétera, esto permite que se vendan los productos a montos elevados y al momento de tributar sean trasladados al lugar de la casa matriz que como sabemos, se encuentra ubicada en lugares como Panamá o las islas Caimanes, estos vacíos legales a ocasionado que la OCDE realice análisis sobre los precios de transferencia y permita crear y sacar nuevas normas legales y tributarias que permitan combatir dichos vacíos que se hallan en los precios de transferencia.

Rodríguez (2015) en su tesis sobre el diagnóstico y aplicaciones de metodologías para precios por transferencias de la industria de Tabaco. tiene por objetivo de estudio realizar una evaluación sobre las diversas metodologías de aplicación sobre la herramienta propuesta donde al realizar las encuestas y análisis sobre el comportamiento de las variables donde se logra reconocer los requisitos sobre el tema de administración tributaria en la que permita reducir algunas incidencias y poder tener mejores resultados. (p.97)

Los precios de transferencia alineados al principio de Equidad tributaria permite mejorar la competitividad ante las industrias que comercializan con empresas relacionadas a nivel

internacional, que emagña la Administración Tributaria menguando posibles contingencias fiscales de los precios de tranferencia tratando de evitar la manipuacion entre empresas vinculadas y que estas sean establecias a valor de mercado.

Avantto (2016) en su tesis titulada el precio de transferencias entre industrias vinculadas y sus incidencias dentro de la gestión tributaria en una empresa de telefonía peruana, tiene como objetivo general validar si los precios de transferencias tienen algún tipo de incidencia sobre la gestión tributaria donde se logra reconocer que al momento de aplicar las diversas normas legales se reconocer que las empresas tiene diversos inconveniente al momento de querer aplicar el procedimiento (p.84).

Concluyendo que la falta de conocimiento o el manejo inadecuado de la aplicación de los precios de transferencia entre organizaciones entrelazadas tiene incidencia directa en la gestión tributaria y se ve reflejando tanto positiva o negativamente, debido al uso e importancia que se le a dado.

Catacora (2016) en su estudio denominada como el estudio de precios de transferencia entre las industrias, caso de la empresa Kala y sus contribuciones al impuesto a la renta: Transportes Kala, Arequipa” tiene como objetivo evaluar las diversas aplicaciones sobre las realizaciones en una determinación precio donde se tiene como objetivo validar la aplicación de las nomativas vinculadas al mecanismo sobre el precio de transferencias de la empresa seleccionada donde se determina tener en la empresa de evaluación s/241,889 donde cabe exponer que se debe declarar una renta anual en la que permita asumir los pagos incurridos sobre las infracciones de acuerdo a las normativas establecidas por la ley. (p.122)

Un inadecuado funcionamiento de los precios de transferencia conlleva a caer en una infracción tributaria, que afectaría el contexto económico y financiero de la organización, contrayendo sanción y pagos innecesarios ante la SUNAT, que pudieron haber sido evitados debido al desconocimiento sobre el tema.

Chiclote y Salinas (2015) en su investigación que lleva por título los efectos de la aplicación de los precios de transferencia sobre el impuesto a la renta en una industria agraria, donde identifica tener como objetivo identificar el cálculo del impuesto a la renta donde se tiene como nivel de investigación cualitativa llegando a una conclusión evaluando la normativa sobre dicha técnica se puede afirmar que entró en vigencia en el 2006 teniendo como origen la OCDE bajo los lineamientos de la ley impuesta por la renta N°27356 y según el mandato legal N°945 en la explica las diversas resoluciones que exponene sobre cuales son las

acciones que se deben tener en cuenta en la evasión de impuestos según los valores que impone el mercado. (p.82)

Los precios de transferencia en el país no es un tema desconocido y se refleja en la legislación que nos hace mención que la ley más antigua en el país procede desde el año 2001 y que 5 años después la norma entra en vigencia en el año 2006 con el objetivo de poder impedir la evasión fiscal en el país y se originan en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que por primera vez entra en vigencia en la ley del impuesto a la Renta N° 27356 y esta vigente hasta la actualidad, impidiendo la subvaluación de los costos de bienes y/o servicios entre organizaciones relacionadas y que dicha transferencia se de a valor de mercado.

Orozco (2014) Orozco (2014) en su tesis que lleva por título el estudio sobre los precios de transferencias y la contribución en el planeamiento tributario de la industria de boticas en Lima, tiene como objetivo “implementar un diseño de Precios de Transferencia proyectado, para definir la contribución como instrumento de planificación tributaria en Botica Torres Limeñas SAC” y llegó a la siguiente conclusión que la empresa debe realizar las diversas transacciones que permite resguardar la aplicación del régimen de precios. (p.89)

La empresa vinculada con la que se pueden realizar dichas transacciones es Econofarma S.A.C. la cual se encuentra sujeta al régimen de Precios de Transferencia según emana la Administración Tributaria.

Torres (2016) en su trabajo de tesis denominado como el gasto no deducible de los impuestos a la renta en una Clínica, se estableció como objetivo general “diagnosticar el gasto no deducible a nivel tributario sobre las utilidades de una clínica de Chiclayo. Llegando a la siguiente conclusión que la empresa a evaluar se percibe un inadecuado control de sus gastos la cual se muestra tener como saldo un monto de 3,044 la cual no fueron deducibles generando inconvenientes a la organización (p.41)

La empresa Clínica Negrolab Chiclayo S.A.C al final de la etapa encontró un beneficio a favor de S/. 3,044, que se debió a la falta de conocimiento en la clasificación de gastos deducibles que nos hace mención en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta y el artículo 44° de la misma Ley, donde hace mención sobre los costos no deducibles en la organización y que se deben reparar ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (**SUNAT**) por dicho monto, generando una infracción tributaria.

Ydrogo y Pérez (2016) en su investigación denominada como diseño de informes técnicos para la acreditación de mermas sobre los costos y gastos deducibles al impuesto a la renta de una organización de ferretería en Lambayeque, llegaron a la conclusión: se reconoce que actualmente las empresas de los diversos rubros no hacen uso de los derechos que tiene estas para poder deducir los impuestos a partir de ello se muestra que es debido a esta siendo considerada una causa que evita el aprovechamiento sobre los impuestos a la renta evitando tener mayores beneficios. (p.102)

El desconocimiento de la deducción de las mermas en la fabricación de ladrillos que impone la ley del impuesto a la renta puede disminuir aquel impuesto si se aplica de acuerdo a la ley, la cual menciona que para el cálculo del Impuesto a la Renta, para que un gasto se considere deducible a efectos de establecer la renta neta de tercera categoría, tendrá que acatar el Principio de Causalidad.

Cubas y Dávila (2015) en su investigación nombrada como reparación tributaria del impuesto a la renta y la influencia sobre las utilidades de una empresa de ferretería en Chiclayo, cuyo objetivo es “Establecer el nivel de incidencia de los reparos tributarios del impuesto a la renta en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C.” concluye actualmente la empresa le falta un registro empírico de sus gastos eso impide que tenga una información actualizada; así mismo; se determina que puede ocasionar desviaciones que quedan impuestas en materia de fiscalización. (p.130)

La clasificación de algunos gastos que no son deducibles para la empresa segundo en artículo 44° de Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta y que se consideran en el cálculo del impuesto a la renta debido a la falta de conocimiento o con motivo de reducir dicho impuesto y son considerados como gastos deducibles, genera un reparo tributario ante las SUNAT, contrayendo multas que afecta en forma directa a la rentabilidad de la empresa. Para una definición más oportuna el término a analizar que es precios de transferencia se procede a identificar los siguientes conceptos: Se puede entender por precio: el valor monetario que se le asigna a algo, ya sea un bien o servicio que se ofrece en el mercado, lo cual se puede medir en unidades monetarias, asignando un valor específico cuya variación se refleja de país a país. Las cuales son empleadas para la compra y/o venta de bienes, servicios, mercancías, entre otros. Refleja la relación que existe en el intercambio que se da entre bienes y servicios que son accesibles en el mercado las cuales se encuentran sujetas a la oferta y demanda establecida en el país.

Para mejor entendimiento por transferencia se podría decir que es la acción de transferir, la cual nos centraremos en la clase de transferencias bancarias que viene a ser la operación que realiza una persona o entidad dando instrucciones que se realizara en su entidad bancaria la transferencia de una determinada cantidad de dinero de su cuenta corriente a la cuenta de otra persona o empresa. Las transferencias que se realizan dentro de la misma entidad se les denominan traspaso. También sabemos que existen algunas operaciones similares a las transferencias, en las cuales encontramos los ordenes de envío de fondos, que indica la entrega en efectivo al beneficiario, por otro lado, tenemos los giros en el cual el ordenante lleva una cantidad de efectivo a la ventanilla de su entidad y esta lo enviara a la cuenta del beneficiario en otra entidad de crédito.

Apaza (2005) en su artículo publicado en Actualidad Empresarial fija a los precios de transferencia de una manera distinta, siendo el primer punto de vista Empresarial: Son una estrategia entre dos o mas organizaciones que pertenecen a un mismo conjunto corporativo a nivel local o mundial acordando un precio entre vinculadas muy distintas a las que se realizaria con un tercero, con objetivos de poder optimizar de manera fiscal y económico (penetración de mercados, aprovechamiento de subsidios locales, obtención de ventajas competitivas, etc). Viendo desde un panorama jurisdiccional fiscal: Lineamientos internacionales aplicados por los países para proteger la base gravable de las operaciones efectuadas entre empresas multinacionales (p.14).

García (2001) define a los precios de transferencia en tu trabajo de investigación publicado en la revista IUS ET VERITAS que son los precios a los cuales una organización transfiere bienes tangibles o intangibles o presta servicios a empresas con las cuales guarda una relación o vinculación económica.

Por ende, se puede afirmar que según el autor expone que las empresas al momento de realizar alguna transacción deberá de no tener alguna relación con otras debido a las condiciones que impone el mercado, es por ello se debe adecuar al comportamiento de este donde se debe plantear precios estratégicos que permite cumplir con los resultados planteados, donde de acuerdo a los requerimientos indicando que se debe estimar tener utilidades impuestas por los indicadores En el plano nacional, este manejo igualmente lograr maniobrar hacia aquellas, de igual institución o grupo económico, que alcancen pérdidas tributarias (p.255).

Foscale, Matias y Massud (2013) en su investigación señala que “El precio de transferencia es el importe cargado por una entidad de bienes, servicios o propiedad imperceptible a una

sucursal u otra entidad dependiente. Estos precios no se encuentran pactados según el valor en el libre mercado como los que cualquier empresa fija con un tercero, sino que estas se pueden desviar del monto acordado bajo operaciones no vinculadas en transacciones comparables bajo las mismas circunstancias. (p.6 de 61).

Según la O.C.D.E. (citado en Foscale, Matias y Massud Maron, 2013) indica que “el costo de transacción en economía se refiere al monto cobrado por un segmento de una empresa por un bien o servicio que el mismo provee a otro segmento de dicha empresa considerada como vinculada”. (p. 4 de 61)

Se fundó en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y lo conforman 35 naciones en conjunto y su misión es desarrollar políticas que optimicen el bienestar económico y social de la población a nivel mundial.

En el sitio web OECD Better Policies For Better Lives (2013) menciona que sobre algunas directivas que menciona la OCDE donde indica que para la aplicación de la técnica de los precios de transferencia se debe seguir con los lineamientos que imponen así como respetar el principio que se impone llamado plena competencia la cual está compuesto por la valoración de aquellos efectos fiscales que se logra producir en las diversas empresas.

Es por ello, que actualmente los gobiernos el cumplimiento de las normativas que predisponen las rentas es por ello debe analizar y plantear acciones que resguarden el cumplimiento sobre las rentas impositivas en la que refleje la actividad económica, donde se puede analizar cuales se logra mencionar que también puede tener riesgos en los aspectos económicos la cual no ayudan en la estabilidad de las empresas contribuyentes.

El principio de arm's length o principio de plena competencia está hincado en el principio de “libre mercado” Como menciona el artículo 32° del Texto Único de la Ley del Impuesto a la Renta donde instituye los diversos casos y requerimientos sobre el proceso de transacción sobre las aportaciones de los bienes, servicios entre otras prestaciones para la gestión del impuesto, donde se menciona que todo el proceso de sobrevaluación debe ser de acuerdo a lo que plantea SUNAT debido que es el organismo que posee el poder de cambiar el valor tanto para el comprador y el vendedor..

El artículo 32° del Texto Único de la Ley del impuesto a la Renta hace referencia que al realizarse las transferencias entre partes vinculadas no afecte en el cálculo del impuesto a la renta y eso se verá reflejo que al realizarse una venta de bienes y/o servicios entre partes vinculadas, se debe realizar a valor de mercado y no de acuerdo a lo pactado entre ambas empresas han acordado, si al realizarse de manera errónea la transferencia por medio del

artículo 32° la SUNAT tendrá la potestad de intervenir, ajustando dichos precios a ambas partes, como son para el adquirente y transferente.

Por un lado encontramos el impuesto a la renta y en segundo plano tenemos los precios de transferencia del cual para hablar sobre la estructura fiscal nos hace mención según el autor Apaza (2005) que se puede fijar de manera independiente los impuestos teniendo de referencias por precios de transferencias donde manifiesta que los diversos países tiene múltiples manera de establecer la estructura así como la determinación de sus impuestos, estos lineamientos son adoptadas por las empresas y organizaciones que emplean dicha herramienta al momento de trasladar sus ingresos a países que posee la rendición de impuestos por debajo del mercado donde se desarrolla, es por ello la importancia de conocer sobre las diversas guías de precios de transferencia multinacionales que deberán ser reguladas por el consejo de cooperación y desarrollo mas conocido como la OCAE para tener en cuenta los diversos requerimientos y disposiciones (p.14).

Las diferentes estructuras fiscales de los países, dificulta a la Administración Tributaria con respecto a la recaudación del Impuesto a la Renta sobre los Precios de Transferencia y esto se debe a que las empresas vinculadas buscan tener mas utilidades en los países donde sus costos son demasiado elevados generando que la Administración Tributaria busque medidas de poder corregir esta clase de actividades debido a que al tener empresas vinculadas en países donde su tasa es baja o paraísos fiscales que les permite transferir sus utilidades a esos lugares y tributar en esos países.

Dada la base legal de precios de transferencia: Para analizar los diversos aspectos sobre los precios de transferencia se puede afirmar que se logra realizar de acuerdo a LIR D.S. 179-2004-EF en su art. 32°-A donde habla sobre las características que tiene al momento de realizar una transacciones sobre los diversos aportes referidos a bienes y servicios siendo todas estas acciones repercutiendo en los efectos sobre impuestos de acuerdo a las regulaciones que brinda SUNAT.

Se las partes vinculadas se logra afirmar que se reconocer que actualmente se reconoce que las dos empresas pueden ser consideradas partes vinculantes más aun cuando interactúan de manera directa en el rubro de administración, es decir buscando que se encuentra en la búsqueda de control constante.

Así mismo, se determina que actualmente según el 24° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta menciona que las diversas entidades se encuentran relacionada bajo el reglamento que se toma en cuenta:

- i. Por ende, se puede afirmar que una natural o jurídica se reconoce tener un 30 % donde se reconoce que se puede gestionar un gasto directo o a través de un intermediario.
- ii. Es por ello, se reconoce que por ser más de 30 % de las personas reconoce el capital de estas dos personas indican que actualmente el capital de las personas pueden ser tanto de forma natural como jurídica, así mismo se puede gestionar a través de algún tercero.

Según los dos casos expuestos se puede afirmar que actualmente el capital puede ser de manera proporcional perteneciente a los cónyuges donde pueden ser tanto de una persona natural como hasta una vinculación de una persona de segundo grado de consanguinidad significando que tiene una afinidad.

Así mismo, se logra señalar que por tener el capital de dos (2) a más personas naturales pertenezcan, en más del treinta por ciento (30 %) donde se afirma que actualmente las personas pueden afirmar se quiere tener en cuenta los diversos acuerdos financieros teniendo en cuenta por procesos operativos y de comercialización.

La propuesta en el año 2000 que realizó el comité de asuntos fiscales de la OCDE, señala un convenio que se encuentra en el artículo 9, la cual hace referencia al concepto de empresas asociadas.

Según el Artículo 9° Empresas Asociadas del Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio señala que:

“Las empresas de un estado que contrata directamente o de forma indirecta en su dirección, control o capital de otro estado, generan múltiples beneficios los cuales se obtienen por medio de condiciones impuestas y aceptadas que se acuerdan y se someten a una imposición consecuente”.

En base al artículo 9 se puede referir que los países que se encuentran dentro de la OCDE podrán corregir el lugar en donde se encuentran las utilidades, sobre las organizaciones que realizan servicios y así lograr impedir la doble tributación, respetando el principio de “arm’s length transaction” que se encuentra en inglés, que significa que los precios que se han pactado entre empresas vinculadas se dan de acuerdo al precio de mercado siendo este el precio establecido por la oferta y demanda.

Según el Artículo 4° Residente del Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

“Al tomarse en cuenta los efectos del convenio, el estado otorga una posición residente, la cual se basa en que cualquier personas, se encuentre bajo los lineamientos de las imposiciones involucrando el domicilio, residencia, dirección entre otros. No obstante, no se incluye a la imposición de renta que se obtiene por fuentes situadas en el patrimonio”.

Operaciones comparables

Tomando en cuenta los precios establecidos por transferencia, se debe tomar en cuenta el precio o monto de las denominadas contraprestaciones las cuales se encuentra dentro de las operaciones comparables. La denominada comparabilidad de cada operación cuenta con múltiples trabas para aquellas personas que fiscalizan estas operaciones, donde un margen de error tiene como resultado favorecer a los usuarios.

En los distintos países desarrollados, la comunicación entre las diferentes áreas operativas garantiza los conocimientos y difusión de data importante en donde se llevan las diferentes empresas, costos que lo involucran y el resultado de los distintos actos empresariales. En la actualidad el Perú muestra distintas carencias con respecto al tema de comunicaciones e informática, por lo que han preferido utilizar herramientas de otras instituciones internacionales, con la finalidad de obtener los mismos beneficios y optimizarlos, que ayude a identificar una posible evasión de impuestos por parte de los usuarios o contribuyentes. No obstante, en el dentro de la reforma estipulada para la LIR, se toma en cuenta con la finalidad que evite las desviaciones, donde por medio de las directrices se controla los precios de transferencia para las distintas empresas internacionales.

Dentro de las directrices estipuladas por la OCDE, se califican y estipulan normas estandarizadas para realizar todos los procedimientos que permitan un diagnóstico de operaciones comparables. No obstante, no se logra erradicar los fenómenos de tropicalización, debido a que es un problema externo, por la falta e inadecuada data financiera y empresarial que existe actualmente en el país, la cual brinde un eficiente resultado por medio de la utilización de parámetros de comparabilidad.

El impuesto llega a ser tributos establecidos por el estado, se pagan de manera obligatoria y esto permite que cubran sus gastos públicos, son exigidos a personas físicas y personas jurídicas. En las cuales se encuentran divididos en múltiples categorías:

El Impuesto Directo, se grava de forma directa y son aplicados sobre los ingresos o ganancias obtenidas sobre algunos bienes o servicios que posee la empresa, entre ellas encontramos el Impuesto a la Renta, el Impuesto sobre el Patrimonio, entre otros.

El impuesto Indirecto, es el traslado de la carga impositiva de la persona al encargado de reportar el dinero ante la Administración Tributaria , en la cual encontramos el Impuesto sobre el Tabaco.

El impuesto progresivo se aplica a la base gravada por el impuesto y el impuesto regresivo se reduce al incrementar la base gravada sobre el impuesto.

Se entiende por Renta en los terminos tributarios que vienen a ser los ingresos que se convierten en utilidades obtenidas por los servicios de un bien, por el uso de un terreno, maquinaria o edificios, incrementando el patrimonio que han sido percibidos o devengados, cualquiera sea según su origen o denominación.

Es el impuesto que grava los ingresos o utilidades que genera las empresas, personas y otras entidades legales.

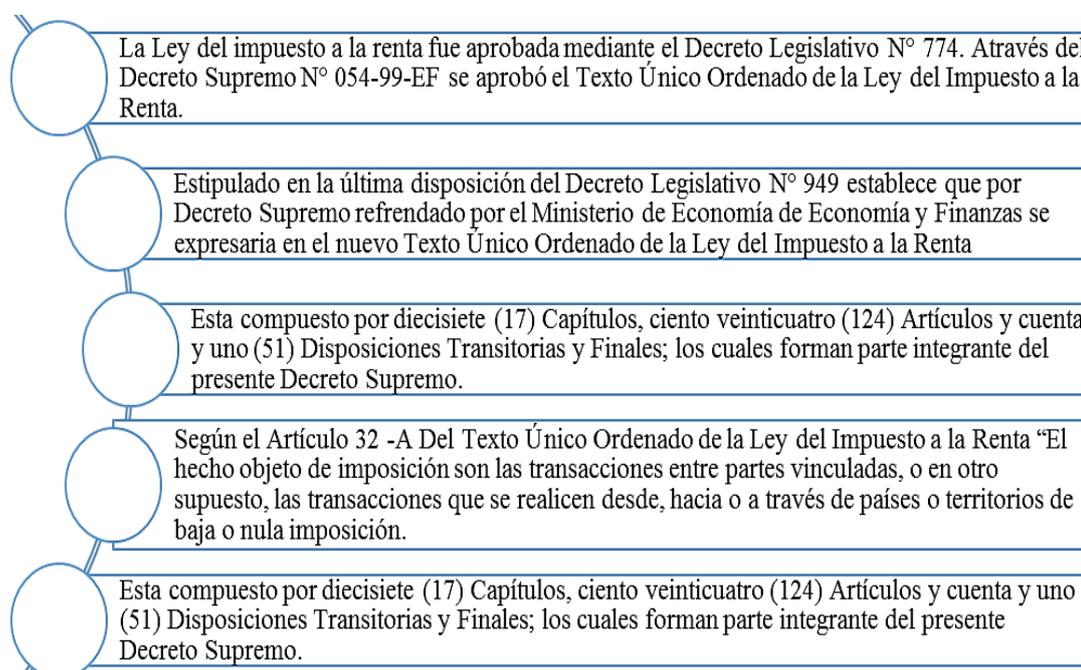


Figura 1. Impuesto a la renta.

Dentro de los supuestos se encuentran tres principales para la aplicación de reglas sobre los precios de transferencia, donde el pago del impuesto a la renta será menor al de valor de mercado.

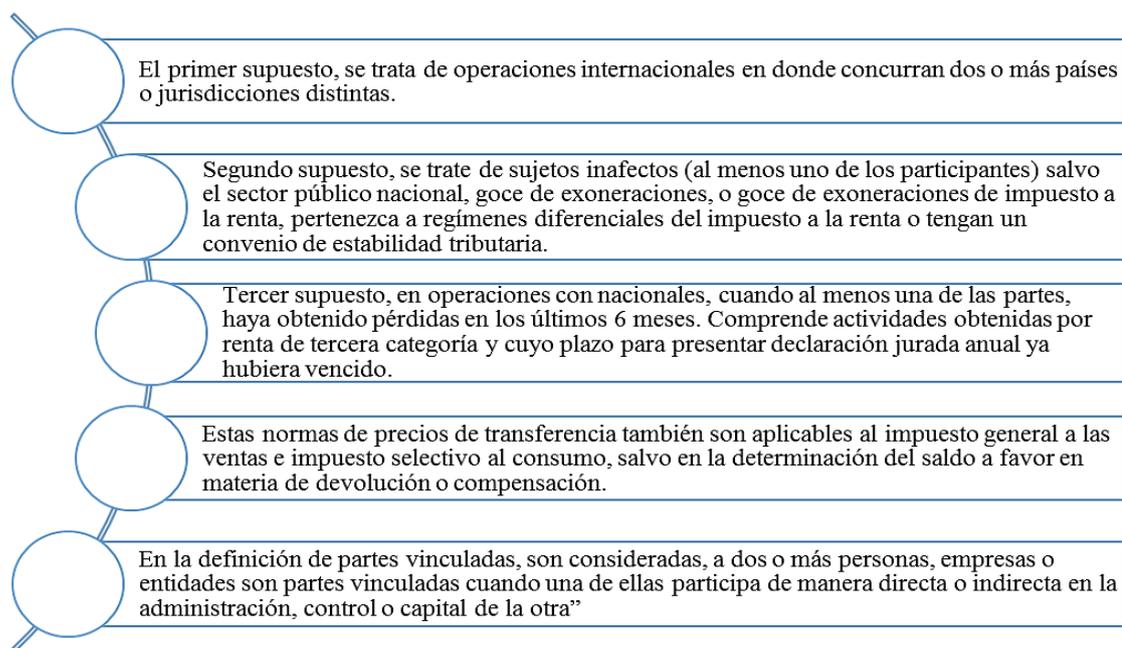


Figura 2. Supuestos del impuesto a la renta

Formulación del Problema

¿De qué manera los precios de transferencia permitirán calcular correctamente el impuesto a la renta en la empresa Indumetal AVC E.I.R.L. Chiclayo 2017?

Justificación del estudio

Conveniencia: el estudio posibilitará evitar los diferentes riesgos de la acción de fiscalizar o sanción con respecto administración tributaria debido al incumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la cual se podrá fijar precios de venta de bienes y/o servicios con empresas vinculadas a valor de mercado determinando el cálculo del impuesto a la renta adecuadamente y ayudando a la toma de decisiones en la organización Indumetal AVC E.I.R.L.

Relevancia social: La presente investigación beneficiara a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT permitiéndole recaudar el Impuesto a la renta adecuadamente y a la empresa INDUMETAL AVC E.I.R.L. evitándole contraer contingencias tributarias permitiendo el desembolso económico por las sanciones que puede dictar la SUNAT, formalizando a la empresa y aplicar los precios de transferencia de acuerdo al mercado que emana la oferta y demanda y no lo que se pacta entre empresas vinculadas.

Implicaciones prácticas La presente investigación se ejecuta con la finalidad de solucionar el problema sobre los precios de transferencia que la empresa INDUMETAL AVC E.I.R.L.

realiza con empresas vinculadas disminuyendo los riesgos de contingencias tributarias y poder calcular adecuadamente el Impuesto a la Renta en la empresa.

Utilidad metodológica: El presente estudio será de aporte como lugar de inicio para el progreso de futuras investigaciones con relación al tema, ya que dicha investigación me ha permitido poner en práctica los conocimientos adquiridos en todo el proceso de mi carrera profesional en la Universidad Cesar Vallejo concediéndome seguir llenándome de conocimientos y formando contribuciones con respecto al análisis de los precios de transferencia en el cálculo del impuesto a la renta.

Hipótesis

La aplicación correcta de los precios de transferencia permitirá el cálculo adecuado del impuesto a la renta en la empresa Indumetal E.I.R.L Chiclayo 2017.

Objetivos

Objetivo General

Elaborar una propuesta de aplicación de precios de transferencia para la determinación del impuesto a la renta en la empresa INDUMETAL AVC E.I.R.L. Chiclayo 2017.

Objetivos Específicos

- a) Identificar las normas vigentes que son aplicables a precios de transferencia entre partes vinculadas y sus incidencias tributarias.
- b) Analizar la aplicación de precios de transferencia de la empresa.
- c) Diagnosticar el cálculo del impuesto a la renta antes y después de la aplicación correcta según las normas legales y tributarias de los precios de transferencia en la empresa Indumetal AVC E.I.R.L.

II. MÉTODO

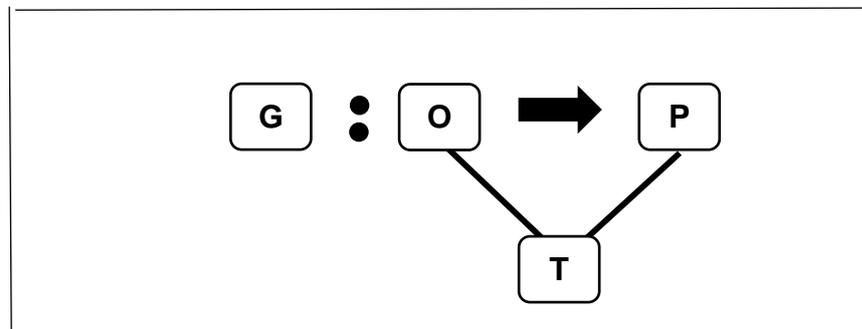
2.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El presente estudio es de tipo descriptivo, debido a que nos permitirá estudiar y detallar el diagnóstico real de la empresa, toda la información obtenida es verídica debido a ello no han sido manipulados. Según García (2004) menciona que “son estudios observacionales, debido a ello no existe intervención o manipulación del acto de investigación, en otras palabras, se observa lo que sucede con el fenómeno en estudio en contextos naturales, en la realidad” (p.1).

Diseño de investigación

A continuación, se presenta el diseño de investigación del presente proyecto:



Dónde:

G: Conjunto de Observación en la organización INDUMETAL AVC E.I.R.L.

O: Observación a realidad problemática referida al impuesto a la renta.

P: Propuesta de un diseño de aplicación de los precios de transferencia.

T: Teoría de los precios de transferencia y cálculo del Impuesto a la Renta.

2.2. Operacionalización de variables

Tabla 01. Variables.

Variables	Definición
Variable Independiente: Los precios de transferencia	Según García (2001) define a los precios de transferencia que “Son los precios a los cuales una empresa pacta con una entidad relacionada por encima o debajo del precio de mercado y transfiere servicios y/o bienes tangibles o intangibles”.
Variable Dependiente: Impuesto a la renta	Según La Ley del Impuesto a la Renta es un tributo establecido por la Administración Tributaria que posibilita la recaudación fiscal y sirve como financiamiento para cubrir los gastos que genera el Estado.

Tabla 02. Operacionalización de variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS	TÉCNICA/ INSTRUMENTOS
Precios de Transferencia	Legislación Interna	Impuesto a la Renta	Entrevista	Guía de Entrevista
		Principio de Libre Mercado		
	Legislación Externa	NIC 24		
	Artículo 9 del Modelo de Convenio Tributario de la OCDE			
		Ajuste correlativo y el proceso amistoso: Artículos 9 y 25 del Modelo de Convenio Tributario de la OCDE		

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Impuesto a la Renta	Régimen de Renta	Régimen General	Análisis Documental	Guía de análisis documental
		MYPE TRIBUTARIO		
		Régimen Especial		
	Reparos Tributarios	Adiciones y Deducciones		
		Diferencias Temporales y Permanentes		
	Infracciones y Sanciones	Infracciones según los Artículos del 173 al 178 del CT.		
Régimen de gradualidad artículo 173 – 178 del CT.				

2.3. Población, Muestra y Muestreo

Población

Tamayo (2012) define que la población de estudio es un grupo de sujetos los cuales cuentan con características iguales y que responden a los instrumentos planteados por parte del investigador, se encuentra denominada con la N dentro de las formulas finitas e infinitas.

Muestra

Esta investigación estuvo formada por los estados el estado ganancias y pérdidas de la empresa Indumetal AVC EIRL 2017.

Unidad elemental: Estado de Situación financiera

Muestreo

Morales (2006) sobre la muestra en su artículo publicado nos dice que según Balestrini " Es una porción particular de una población cuyas características de esta deben verse reflejadas en aquella porcion".

La muestra está formada por el Contador de la organización INDUMETAL AVC E.I.R.L. Chiclayo 2017, quien tiene mayor conocimiento con respecto al tema.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas e instrumentos

Entrevista

Galán (2009) afirma que la entrevista es una tecnica muy importante para conocer datos cualiativos y cuantitativos según corresponda, se da de manera interpersonal entre el investigador y el sujeto a estudiar.

Análisis documental

Corral (2015) define al Analsis documental como la examinacion de uno o mas documentos, libremente de su base (audiovisual, electrónico, papel, etc.) lo cual posibilita el efectuar búsqueda de diversos documentos para ser examinados de acuerdo a su contenido y a su forma.

Debido a ello, el análisis de documentos posee como finalidad investigar, comprobar y clasificar la información contable, financiera y de gestión con respecto al mandato del estudio, recopilando facturas de compras, facturas de venta (proveedores de la prestación del servicio, estados financieros, etc.

Instrumentos

Guía de entrevista

En el presente estudio se recopiló datos por medio del cuestionario de preguntas el cual fue confeccionado por el investigador para el contador de la empresa Indumetal AVC E.I.R.L Chiclayo 2017.

Guía de análisis documental

Esta guía se aplicará para examinar los documentos más relevantes, el cual se efectuará en el área contable, en la cual se inspeccionará las planillas, facturas de compra y venta, lista de clientes, presupuestos, materia prima usados en la limpieza, los costos con la ejecución de este servicio, etc., con el objetivo de examinar todos los datos obtenidos para así llegar a plantear la hipótesis.

Validación

Para la realización de la validez de la información se efectuará mediante juicios de expertos es decir personas especialistas en el tema de investigación en la cual se encargará de determinar que si tienen coherencia y permiten responder a la variable de estudio (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

JUICIO DE EXPERTO 1

Apellidos y Nombres	: Chávez Tovar Alex Percy
Profesión	: Magister
Cargo Laboral	: Contador General
Experiencia	: 25 años
Lugar donde Labora	: Consorcio Uchiza.

JUICIO DE EXPERTO 2

Apellidos y Nombres	: Collantes Palomino Hugo Iván
Profesión	: Magister
Cargo Laboral	: Maestro
Experiencia	: 19 años
Lugar donde Labora	: Universidad Cesar Vallejo

JUICIO DE EXPERTO 3

Apellidos y Nombres	: Suarez Gasco Segundo Luis
Profesión	: Contador Público Colegiado
Cargo Laboral	: Contador General
Experiencia	: 17 años
Lugar donde Labora	: Importaciones y Exportaciones Virgen del Carmen

2.5. Procedimientos

Los procedimientos son “etapas de colección y procesamiento de datos”. Para este trabajo se ha utilizado el programa de Excel en el cual se desarrollaron las tablas y gráficos.

2.6. Método de análisis

Para el estudio se empleó los siguientes métodos:

Método analítico

Flores (2007) menciona que “El Método analítico es una técnica de investigación la cual radica en la división total, separando en fragmentos o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos”.

Se utilizó el método analítico para la revisión de tesis, artículos, libros, web, con el fin de elaborar la realidad problemática, la teoría y el cuadro de Operacionalización de variables. De igual modo se examinó diligentemente a cada uno de las partes de la investigación, dicho de otra manera, los costos que inciden en la fijación de precio de servicio, ejecutando el apartamiento de los diversos costos que posee la

organización de limpieza, elaborando la clasificación con el fin de apreciar el porqué y el impacto que envuelve a estas.

Metodo deductivo

Hernández (2014) define que el mencionado método proviene de una información general aceptada, la cual tiene como finalidad disminuir por medio de la razón lógica diferentes suposiciones.

2.7. Aspectos éticos

Valor social o científico

Para ser ética una investigación debe tener valor, lo que representa un juicio sobre la importancia social, científica o clínica de la investigación. La investigación debe plantear una intervención que conduzca a mejoras en las condiciones de vida o el bienestar de la población o que produzca conocimiento que pueda abrir oportunidades de superación o solución a problemas, aunque no sea en forma inmediata.

Validez científica.

Una investigación valiosa puede ser mal diseñada o realizada, por lo cual los resultados son poco confiables o inválidos. La mala ciencia no es ética. En esencia, la validez científica de un estudio en seres humanos es en sí un principio ético. La investigación que usa muestras injustificadas, métodos de bajo poder, que descuida los extremos y la información crítica, no es ética porque no puede generar conocimiento válido.

Selección equitativa de los sujetos.

La selección de los sujetos del estudio debe asegurar que estos son escogidos por razones relacionadas con las interrogantes científicas. Una selección equitativa de sujetos requiere que sea la ciencia y no la vulnerabilidad – o sea, el estigma social, la impotencia o factores no relacionados con la finalidad de la investigación – la que dicte a quién incluir como probable sujeto. La selección de sujetos debe considerar la inclusión de aquellos que pueden beneficiarse de un resultado positivo.

III. RESULTADOS

Para el progreso de la presente investigación se empleó métodos de investigación como de una ficha documentaria y entrevista con el propósito de adquirir información que permita analizar la situación actual y precisa en la empresa Indumetal AVC E.I.R.L, donde dicha información obtenida facilita la obtención y determinación cada uno de los objetivos planteado para el planteamiento oportuno de la propuesta.

Identificación de las actividades y normas de precios de transferencia

Realizado el análisis sobre las normas actuales y su utilización en la variable de costos de traspaso y de la información recopilada, se consigue afirmar que *las actividades que realiza la empresa Indumetal AVC E.I.R.L.* radican principalmente en las siguientes actividades:

Tabla 03. Principales actividades de la empresa Indumetal AVC.

Actividades	Principales Clientes del Negocio	UBICACIÓN
Producción de maquinaria y equipo para molinos	MOLINO LA CRUZ	LAMBAYEQUE
	MOLINO'S CRISTO MORADO	LAMBAYEQUE
	MEGAMETALMECANICA	LAMBAYEQUE
	MOLINERA TROPICAL DEL NORTE	LAMBAYEQUE
Servicios de mantenimiento de maquinaria	MOLINERA TROPICAL DEL NORTE	LAMBAYEQUE
	MOLINO'S CRISTO MORADO	LAMBAYEQUE
	MOLINO LA CRUZ	LAMBAYEQUE
Instalación de maquinada y equipo para molinos	MOLINERA TROPICAL DEL NORTE	LAMBAYEQUE
	MOLINO'S CRISTO MORADO	LAMBAYEQUE
	MOLINO LA CRUZ	LAMBAYEQUE

Donde evaluando la Tabla N° 03 se menciona que ese es la forma en que la *organización Indumetal AVC lleva un control de las actividades en cuanto al tema de precios de transferencia con vinculadas*; no obstante se puede apreciar que para la organización en investigación, alude que es un tema poco trascendental y poco la exigencia que pone la administración tributaria, por lo que no ha sido necesario llevar

un control sobre estas actividades y aquellas están relacionadas a la aplicación de precios de transferencia, es decir que toda actividad que realiza esta pactado en base al acuerdo que llegue la empresa con el cliente.

Por consiguiente, este comportamiento impropio de la empresa puede traer sucesos perjudiciales a la organización una de estas es la no realización de investigaciones concretas que sostengan dichas transacciones, se debe mencionar que hasta el día de hoy se sigue ejecutando lo mismo, donde no se ha encontrado ninguna clase de observación en la cual la haya incurrido empresa Indumetal AVC en relación a una inspección de actividades con precios de transferencia, incluso nunca se ha ejecutado auditorías al respecto por parte de la administración tributaria esto se debe a la menoría de expertos especialistas en fiscalizar este tipo de acciones .

Tabla 04. Legislación peruana sobre precios de transferencia.

Año	LEY VIGENTE	REGLAMENTO VIGENTE	RESOLUCIONES SUNAT
2001	LEY N° 27356		
2002		D.S. 045-2001 EF	
2003			
2004		D.S. 179-2004	
2005			
2006			R.167-2006/SUNAT
2007			
2008			
2009			
2010	DECRETO		R.008-2007/SUNAT
2011	LEGISLATIVO		
2012	N° 945	D.S. 190-2005 EF	
2013			
2014			R.175-2013/SUNAT
2015			
2016			
2017			R.110-2016/SUNAT

Así mismo, podemos observar la aplicación que se realizó en la normatividad de los precios de transferencia por parte de la administración tributaria, se regularizó en el año 2001 de acuerdo a la Ley N° 27356 la cual entro en vigencia en el año 2016, reglamentando los requisitos y dando por iniciada la exigibilidad formal a presentar en la declaración jurada y el respectivo estudio técnico, “siempre se consideró la elaboración de 69 Año.



Por ende, para criterios de mejor entendimiento se plantea un esquema como se muestra en la figura N° 01 se logra observar la relación que tiene la empresa con relación a las actividades que esta realiza con sus vinculadas, esto nos permite saber que dichos vínculos se realizan en base a las actividades de servicios que esta brinda y que están sujetas a la aplicación de precios de transferencia.

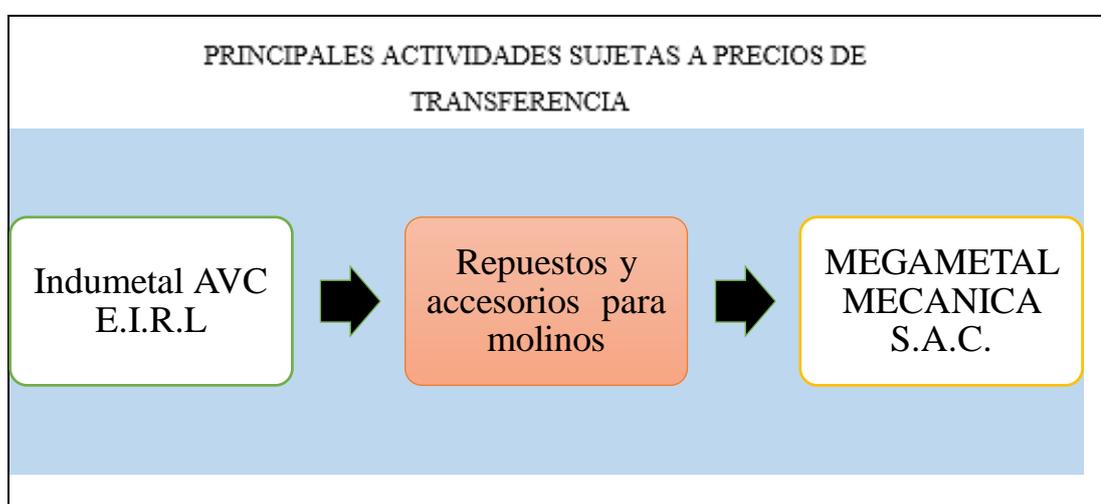


Figura 03. Principales actividades sujetas a precios de transferencia.

Después, de haber expuesto las principales actividades sujetas a los precios de transferencia se menciona, se plantea una la interacción de la distribución del metal mecánica con los clientes en la cual se menciona en la FIGURA N°2 se puede apreciar la intermediación de la organización Mega metalmecánica, la cual se responsabiliza de la distribución a algunos clientes.

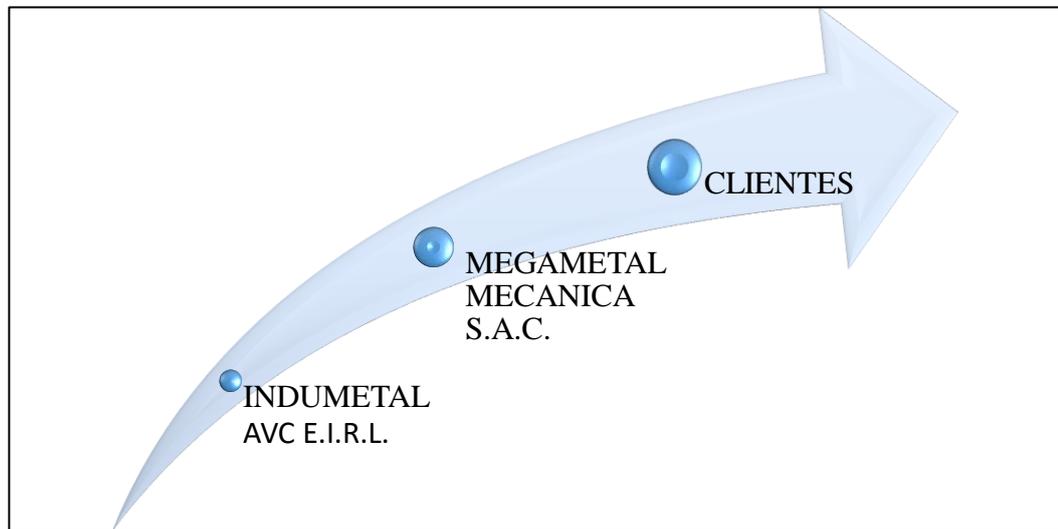


Figura 04. Proceso de distribución.

Análisis de precios de transferencia

En el desarrollo del presente estudio se necesitó de una entrevista con las personas claves de la organización, la cual tuvo como finalidad conocer las diferentes normativas y políticas con respecto a los precios por transferencia conforme de está desarrollando. Los ítems se encuentran relacionados al tema de investigación los cuales se encuentran adjuntados en el anexo N° 01, las cuales fueron elaboradas teniendo en cuenta el objetivo planteado en la investigación.

Tabla 05. Estados de resultados de los periodos 2016 – 2017

INDUMETAL AVC E.I.R.L.		
ESTADO DE RESULTADOS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 – 2017		
CUENTA	2016	2017
Ingresos operacionales		
Ventas netas	77,599.00	467,046.00
TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	77,599.00	467,046.00
Costo de ventas operacionales	-61,587.00	-400,700.00
UTILIDAD BRUTA	16,012.00	66,346.00
Gastos de ventas	-5,000.00	-10,000.00
Gastos de administración	-46,715.00	-39,516.00
UTILIDAD OPERATIVA	-35,703.00	16,830.00
Ingresos financieros	-	-
intereses financieros	-4,093.00	-3,784.74
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTOS	-39,796.00	13,045.26
Impuesto a la renta 28% y 29.5%	-	-3,848.35
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	-39,796.00	9,196.91

Se logró hacer un análisis del estado de resultados de la empresa, donde podemos ver que sus ventas del 2017 han aumentado en relación al 2016, generando un cálculo de impuesto a la renta de S/ 3,848.35, puesto que en el año 2016 la empresa obtuvo perdidas.

Tabla 06. Análisis Vertical del Estado de Resultados

Indicadores	Periodo 2016	Periodo 2017
Utilidad bruta	21 %	14 %
Utilidad operativa	-46 %	4 %
Resultado antes de participación y del impuesto a la renta	-51 %	3 %
Utilidad (pérdida)	-51 %	2 %

De los resultados logrados se determina que la empresa posee una disminución de utilidad tomando de referencia debido a que no se encuentra arriba de la tasa de oportunidad de mercado u rubro que practica dicha entidad, en otras palabras, unas de las primordiales causas vendrían a ser que los gastos son altos con respecto al beneficio adquirido.

Para una mejor apreciación, se efectúa la siguiente figura:

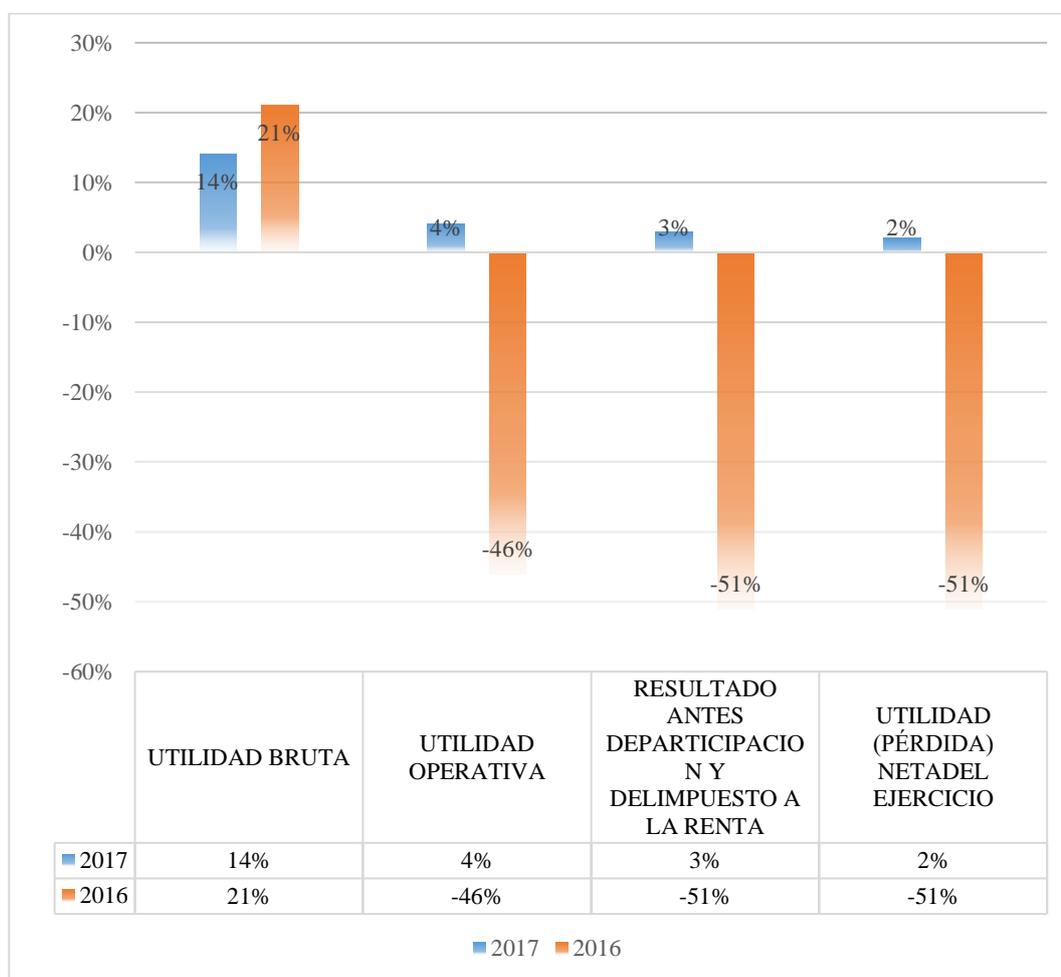


Figura 05: Análisis Vertical del Estado de Resultados

Efectuando un análisis de la figura N° 06, se muestra que la utilidad bruta en el 2016 representa el 21 %, mientras que, en el año 2017, representa el 14 %. De igual forma, la utilidad operativa, tuvo un avance significativo, ya que represento el 4 %, es por ello, que la utilidad neta en el periodo 2017 represento el 2 %, lo cual significo un avance positivo, es decir se encuentra en procesos de crecimiento.

Así mismo, se realizó un análisis horizontal para una mayor evaluación:

Tabla 07. Análisis Horizontal del Estado de Resultados

Indicadores	Variación absoluta	Variación relativa %
Ventas netas	389,447.00	502 %
Costo de ventas operacionales	3,391.13	551 %
Gastos de ventas	-50,000.00	100 %
Gastos de administración	-7,199.00	-15 %
Intereses financieros	308.26	0
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	4992.91	123.11 %

En la presente tabla se puede observar que las ventas realizadas en el año 2017 son de S/ 389,447.00 lo que representa un 502 % en relación al año pasado cuyas utilidades son S/ 4,992.91 y representan un 123.11 % que ha obtenido la empresa.

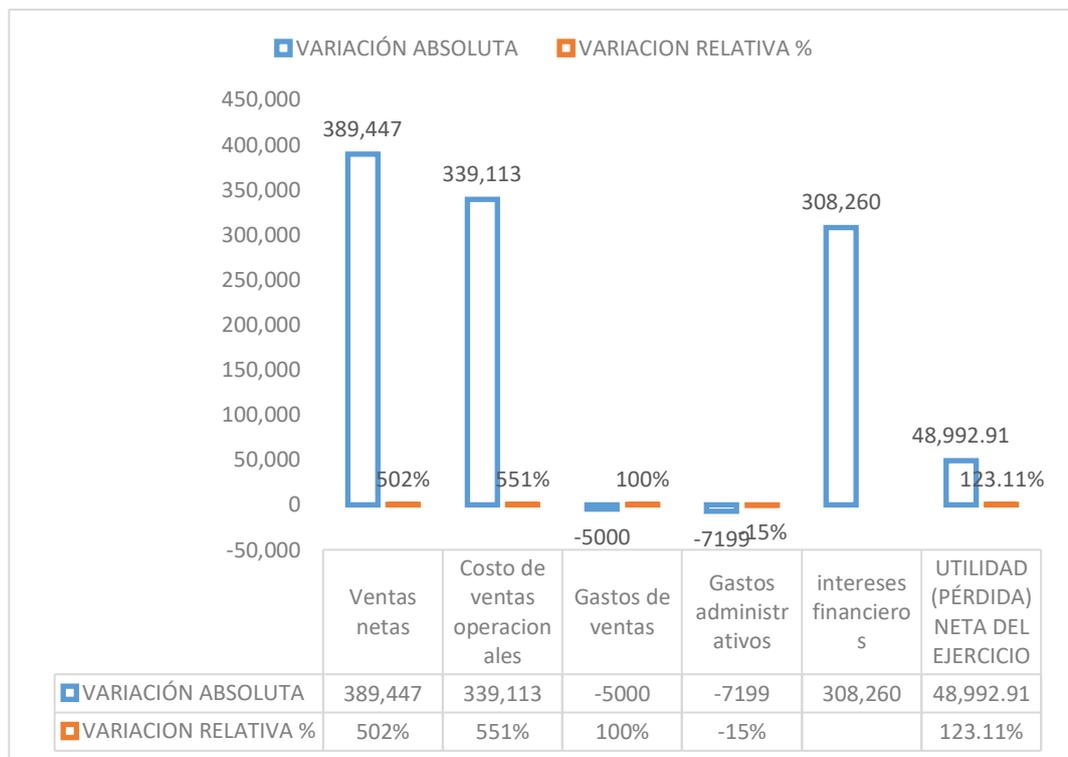


Figura 06. Análisis Horizontal del Estado de Resultados

Donde se puede apreciar en la figura N°6 que la diferenciación de las ventas netas creció en s/. 389, 447 en el año 2017 en relación al 2016, esto corresponde a más del 100 %, este crecimiento acarrió como resultado el aumento del costo de ventas en un más del 100 % esto corresponde a s/. 339, 113.00 con respecto al año 2016.

Así mismo, los gastos de ventas, en el año 2017 tuvo un aumento de S/ 5,000.00 a causas del gasto por servicios de marketing, por lo tanto, de igual manera los gastos administrativos se redujeron en S/. 7,199.00, que representa el 15%, en relación al año antepuesto se aprecia una reducción que fue debido a que se pagó menos beneficios sociales, menos remuneraciones, desembolsos relacionados con la desvinculación de trabajadores. Además, los gastos financieros asumieron una variación en el 2017 en S/. 308.26, debido al préstamo que obtuvieron por parte de terceros; aludiendo que finalmente, podemos observar que la organización logro una utilidad neta positiva aumentando en s/. 48, 169 el año 2017 con respecto al año anterior.

Propuesta

La empresa Indumetal AVC E.I.R.L. identificada con número de RUC 20487541126 se encuentra localizada en un lugar estratégico, donde se desarrollan las diversas actividades de la industria metalmecánica, y la fabricación de estos productos de la siderurgia y/o derivados, que no afectan a los ciudadanos, y permite atender clientes de cualquier lugar y sea más accesible y de manera eficiente. Su actividad principal es la producción de materiales metálicos para un uso estructural de elementos y complementos para la industria arrocera, así como diseño, instalación y mantenimiento de molinos de arroz.

La empresa Indumetal AVC EIRL no tiene actividad de comercio exterior, sus ventas surten en el mercado local, sin embargo, sus procesos de globalización puedan expandirse a otros países.

Antecedentes históricos

INDUMETAL AVC EIRL, fue fundada en la ciudad de Chiclayo en enero del año 2011, inscrita tanto en la sociedad mercantil y comercial como una EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene como titular – gerente a Vásquez Castro Domingo Arturo e inició sus actividades económicas el 01 de enero del 2011.

Ubicación

INDUMETAL AVC EIRL se encuentra localizada en Calle Antenor Orrego Nro. 497 P.j. La Victoria en Lambayeque / Chiclayo / La Victoria.

Misión

Somos una organización metalmecánica de servicio empresarial, encargada de suministrar, diseñar, fabricación de repuestos y accesorios y equipos metalmecánicos con estándares de alta calidad, integrando tecnología, a fin de avalar el progreso continuo de la organización y así mismo el desarrollo de industrias, que son clientes nuestros para que mejoren sus propios productos y estén satisfechos.

Visión

Lograr el progreso completo de la organización consiguiendo una imagen fiable, siendo líderes en la fabricación de productos metalmecánicos para molinos. Brindando siempre calidad, siendo una de nuestras cualidades por la cual somos y seguiremos siendo reconocidos como los mejores de nuestro campo. Buscando siempre la estabilidad y satisfacción.

Objetivo de la propuesta

La finalidad de esta propuesta es de poder conocer la realidad económica y tributaria de la empresa y poder calcular el impuesto a la renta adecuadamente al realizar precios de transferencia con vinculadas, evitando contraer infracciones y/o multas que generen desembolsos innecesarios evitar posibles fiscalizaciones, todo esto beneficiara a la empresa y al fisco, ayudando al desarrollo del país.

Esquema de evaluación de estados financieros

Es presente esquema es de suma importancia para la empresa como para el fisco, lo que permitirá conocer la realidad tributaria y los ingresos que esta pudo haber tenido en el año 2017, se realizará mediante una serie de pasos lo cual se le propone a la empresa.

Análisis actual

Mediante la recopilación de datos brindada por la empresa al ser de manera confidencial se pudo conseguir, lo que permitirá la confiabilidad y originalidad del presente trabajo de investigación, mediante la guía de análisis documental se podrá realizar un análisis del estado de resultados y ver la recaudación del impuesto a la renta en el año 2017.

Tabla 08. Estado de resultados

INDUMETAL AVC EIRL	
ESTADO DE RESULTADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	
CUENTA	2017
Ventas netas	
TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	
Costo de ventas operacionales	
UTILIDAD BRUTA	
Gastos de ventas	
Gastos de administración	
UTILIDAD OPERATIVA	
intereses financieros	
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTOS	
Impuesto a la renta 29.5%	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	

En la presente tabla N° 08 se podrá apreciar las ventas y el cálculo que la empresa realizo en todo el año y esto nos generara si se pudo obtener utilidades o no, observando cuanto es el impuesto a la renta calculado, puesto que dichas actividades que se realizan, no serán aplicadas según las normas de precios de transferencia.

Comparar los precios de transferencias operativos con vinculadas y terceros

En el presente cuadro se podrá apreciar los precios que son establecidos mediante la oferta y demanda, lo que permitirá conocer las actividades entre sus vinculadas y terceros.

Tabla 09. Precios pactados

VENTAS	INDUMETAL AVC EIRL	
	REGIMEN GENERAL	
	VINCULADAS	TERCEROS
Ventas a valores de mercado		
Ventas a valores distintos al de mercado		

Según la presente tabla, se podrá apreciar que la empresa realiza actividades con vinculadas y con terceros, lo que nos permitirá apreciar es que los precios pactados con relacionas serán iguales o diferentes a las pactadas con terceros, lo que refleja la diferencia de precios en las actividades de la empresa y ver si está aplicando las normas de precios de transferencia que están establecidas.

Diferencia de los precios de transferencia y las tasas del impuesto a la renta.

A continuación, podremos clasificar las ventas de la empresa Indumetal AVC con su vinculada para determinar del impuesto, sin aplicar la norma de Precios de Transferencia:

Tabla 10. Análisis comparativo de definición de precios de transferencia y sus tasas porcentuales del impuesto a la renta.

INDICADORES	MEGAMETALMECANICA SAC	INDUMETAL AVC EIRL	
	REGIMEN ESPECIAL	REGIMEN GENERAL	
		VINCULADAS	TERCEROS
Ventas a valores de mercado			
Ventas a valores distintos al de mercado			
Costo de ventas			
Gastos de ventas			
Gastos administrativos			
Intereses financieros			
Tasa impuesto a la renta			

Aquí se observará a la empresa Indumetal AVC EIRL con empresas vinculadas, las cuales realicen operaciones entre ellas, definir el rubro y el régimen en la que se encuentran, en lo que se podrá observar que los precios que se pactan son iguales y/o distintos, por lo que se encontrara los diferentes porcentajes del impuesto a la renta de cada organización, según en el régimen que se encuentre.

Clasificación de las ventas que se realizan.

A continuación, se reflejará la clasificación de las ventas que la empresa realiza con sus vinculadas y terceros

Tabla 11. División de las ventas con vinculadas y terceros

Ventas a valores distintos de Mercado	MEGAMETALMECANICA	
	SAC REGIMEN ESPECIAL 1.5%	INDUMETAL AVC EIRL REGIMEN GENERAL 29.5%
	VINCULADAS	TERCEROS
Ventas		
Costo de ventas		
Utilidad Bruta		
Gastos de ventas		
Gastos administrativos		
Utilidad Operativa		
Ingresos financieros		
Intereses financieros		
Utilidad antes de intereses e impuestos		
Impuesto a la Renta		

Según la tabla realizada se podrá apreciar los precios que son pactados entre la empresa con su vinculada y sus terceros, lo que nos permitió reflejar la variación del cálculo del impuesto a la renta de las actividades que se realizan con vinculadas y terceros, podremos apreciar el tributo omitido.

Adaptar estados financieros de acuerdo a la norma de precios de transferencia

A continuación, se procederá a realizar el nuevo estado de resultados, siguiendo las normas de precios de transferencia, para el cálculo del impuesto a la renta.

Tabla 12. Estados de Resultado según las Normas

Ventas a Valores de Mercado	INDUMETAL AVC EIRL	
	REGIMEN GENERAL	
	VINCULADAS	TERCEROS
Ventas		
Costo de ventas		
Utilidad Bruta		
Gastos de ventas		
Gastos administrativos		
Utilidad Operativa		
Ingresos financieros		
Intereses financieros		
Utilidad antes de intereses e impuestos		
Impuesto a la Renta 29.5%		
Utilidad Neta		

Aplicando el artículo 32-A de la Ley del impuesto a la renta en base a precios de transferencia, se logrará obtener el nuevo estado de resultados corregido y reflejando si el nuevo impuesto a la renta será superior a lo encontrado en el estado de resultados anterior.

Determinación del tributo omitido

Luego de haber realizado la aplicación de precio de transferencia con relacionadas, se pudo crear un nuevo estado de resultados, lo que nos permitirá conocer el tributo omitido a regularizar.

Tabla 13. Cálculo del Tributo Omitido

Concepto	Impuesto a la renta
Ventas sin aplicar normas de precios de transferencia	
Ventas aplicadas según la norma de precios de transferencia	
Impuesto a la Renta (tributo omitido)	

Se podrá apreciar que en las ventas al no ser aplicada por las normas de precio de transferencia se pudo calcular un impuesto a la renta diferente, lo cual luego de la aplicación las normas vigentes en base a precios de transferencia con relacionadas se pudo conseguir el

nuevo importe de impuesto a la renta en el nuevo estado de resultado, al determinar una diferencia de estos dos importes, se conseguirá el tributo omitido

Determinación y cálculo de las infracciones y multas

Luego de haber encontrado el tributo omitido se procederá a determinar las infracciones en la que la empresa ha incurrido, determinar el importe de la multa y poder acogerse algún régimen de gradualidad hubiese:

Infracción:

Según el numeral 1 Art. 178 del Código Tributario del tributo omitido.

Tributo Omitido X 50 % =

Y permite acogerse al régimen de Incentivos mediante la **R.S. N°180-2012**. Con una rebaja según el Art- 179 del Código Tributario, Subsanación voluntaria 95 %.

Gradualidad del Tributo Omitido = Tributo omitido X 95 % = Gradualidad

Multa a Pagar = Tributo omitido (50 %) – Gradualidad del 95 % del tributo omitido = Multa (**Actualización con los intereses hasta la fecha en la que se va a regularizar y pagar**).

Tabla 14. Rectificación del impuesto a la renta y multa

Concepto	Según DJ Anual 2017	Según DJ Anual a valor de mercado	Diferencias
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)			
Impuesto a la renta 29.5%			
Impuesto a regularizar			
Multa:			
Numeral 1 Art. 178 del Código Tributario 50% del tributo omitido			
Régimen de Gradualidad 95%(subsanación voluntaria) Art- 179 del Código Tributario			
Multa rebajada (se actualizan con los intereses moratorios)			

Nota: La multa no debe ser inferior al 5% de la UIT.

En la presente tabla podemos realizar la ratificatoria de la renta y multa que se tiene que regularizar de impuesto a la renta a favor del fisco con una multa rebajada según el régimen de gradualidad y siendo subsanada voluntariamente.

IV. DISCUSIÓN

Para realizar la presente discusión con respecto al primer se efectuó la identificación de las reglas de precios de traspaso en el país y el fin mediante el cual la Administración Tributaria elaboró dicha legislación sobre importes de transferencia, efectuando un análisis de las reformas las cuales se han venido realizando a las normas de precios de traspaso desde su comienzo hasta la actualidad.

Según Chiclote y Salinas (2015) mencionan que la legislación peruana sobre precios de transferencia, fue que según la primera norma que se dio en el Perú en el 2001, pero entro en vigencia el 2006 y se originó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mediante el Decreto Legislativo N°945 aparece en la Ley del Impuesto a la Renta mediante la resolución y Resolución de Superintendencia 175-2013/SUNAT cuya aplicación es vigente actualmente, asimismo, las presentes normas permiten disminuir la elusión fiscal impidiendo la subvaluación o sobrevaloración de precios del bien y/o servicio, buscando registrar los precios del valor de mercado.

Los presentes autores señalan solo el inicio de la regla de precios de transferencia con el único propósito de impedir la evasión fiscal, en discrepancia con lo determinado, la Administración tributaria al pretender pertenecer a la OCDE tiene que acoplarse a las reglas que ellas ejecutan, formando nuevas reglas sobre precios de transferencia con el fin de impedir la evasión que se alcanza a nivel nacional y en los diversos países del mundo, decido a que los precios de transferencia tienen más de un siglo en el mundo y ya que en el país solamente tienen 12 años.

Para realizar el presente capítulo se ha tenido los resultados conseguidos por medio de una entrevista y un análisis de documentos, la entrevista fue aplicada al contador de la organización Indumetal AVC E.I.R.L. y los documentos necesarios se nos fue entregado, donde para mayor confiabilidad se contrastó la información con los datos documentarios, con el fin de obtener un mejor análisis de las variables de estudio. Las entrevistas aplicadas han sido validadas por medio del juicio de expertos donde dieron la conformidad de las preguntas ya que responden a los indicadores de estudio, como también se tuvo en cuenta los antecedentes y las teorías concernientes al tema para determinar si la presente investigación está de acuerdo o difiere con estas, apoyado con la aportación de autores expertos al tema de investigación.

Los precios de transferencia es un tema que ha cobrado mucha importancia en las últimas décadas a nivel global, teniendo en cuenta como centro la OCDE en sus lineamientos para luchar contra la elusión tributaria, dada su excelencia, las empresas nacionales, tienen que utilizar los precios de transferencia como una herramienta de gestión como plataformas de servicios intragrupo o servicios globales, al igual que para lograr eficiencia tributaria en la organización, en tomarlos como un deber establecido por la Administración Tributaria, cuya finalidad es alcanzar una economía de opción tributaria correcta.

Según Anguita (2010) define que los parámetros determinados por la OCDE en precios de traspaso tienen muchos vacíos interpretativos, y adicionando la poca igualdad entre la norma de cada país, establecen más dificultades de aplicación.

De acuerdo con lo que señala el autor, nos hace referencia que los vacíos que se hallan en los precios de traspaso han ocasiona que diversos países instituyan nuevas normas, con el objetivo de reformar sus normas y hacer que se apliquen dichas reglas que a las organizaciones corresponde ejecutar con sus vinculadas en base a costos de traspaso, generando un estudio técnico de precios de transferencia, cumplir con presentar tres reportes: El archivo local (transacciones con sus vinculadas), reporte maestro y la información país por país.

El análisis que se ha realizado ha sido de suma importancias, puesto que se ha ejecutado el análisis de documentos que, al instante de pedirla a la empresa, pudimos obtener el estado de resultados, con el fin comprobar si en las acciones que la empresa ejecuta con sus vinculadas son aplicadas a precio de mercado, de acuerdo a lo determinado en las reglas de precios de transferencia, contrastando si estas afectan de forma directa en el valor del impuesto a la renta.

Según Catacora (2016) nos menciona que al aplicar adecuadamente las políticas y normas que se relacionan con los precios de transferencias y las entidades que se vinculan, pueden influir de manera directa en la imposición de impuestos en favor del fisco.

De acuerdo con la propuesta elaborada a la organización se podrá apreciar sí las labores que la organización ejecuta con sus vinculadas están acorde a lo estipulado en las pautas determinadas por la OCDE que sigue la Administración Tributaria con la finalidad incurrir

en dicha compañía, se podrá encontrar un saldo a favor del fisco el cual la organización regularizara, contrayendo sanciones y/o multa, ya que al llevar a cabo el nuevo estado de resultados conseguiremos hallar que el impuesto calculado estará diferente al encontrada y debido a ello nos encontramos en concordancia con Catadora, visto que una aplicación apropiada incide directamente en el cálculo del impuesto a la renta.

V. CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación con respecto a los resultados obtenidos por medio la entrevista ejecutada al contador, asimismo, se realizó un diagnostico documental sobre los costos de traspaso en el cálculo del impuesto a la renta en la organización Indumetal AVC, con ello se llegó a las siguientes conclusiones las cuales se muestran a continuación.

1. Con respecto a los datos obtenidos por medio del análisis de documentos y la entrevista que se realizó al contador, se consiguió encontrar que la organización ejecuta acciones de forma directa con vinculadas y estas ascienden a 50% cuyas actividades no siguen un estándar de acuerdo con las reglas de costos de transferencia.
2. En tanto a los resultados logrados a través del análisis con respecto al estado de resultados se concluyó que los costos de transferencia influyen de forma continua sobre la determinación del impuesto a la renta en la organización Indumetal AVC E.I.R.L.
3. Se llega a la conclusión de que una impropia aplicación de costos de traspaso forma gastos innecesarios, debido a ello al ser pactadas de acuerdo a las reglas de costos de transferencia se ha generado un crédito fiscal en favor del fisco, así que la organización tendrá que rectificar su declaración jurada anual con respecto al Estado de Resultados y cancelar las infracciones y sanciones acorde a la Ley, esto posibilitara manifestar la realidad Tributaria y contable de la organización.

VI. RECOMENDACIONES

En cuanto a las recomendaciones sugeridas con respecto a los precios de transferencia y el cálculo del Impuesto a la renta, se señalan las siguientes:

1. Se recomienda a la empresa y futuros investigadores que, si se realizan actividades con partes vinculadas, estas deben ser controladas por una persona experta en precios de transferencia.
2. Se sabe que los costos de transferencia repercutan de manera directa en el estado de resultados y esta refleja la mala aplicación del cálculo del impuesto a la renta, se recomienda cumplir los principios que emana la SUNAT y la OCDE para poder conocer la realidad tributaria y financiera reales de la organización.
3. Recomendamos a la empresa realizar dos clases de estados de resultados, uno según lo pactado entre vinculadas y la otra con respecto a precios de transferencia, debido a ello posibilitará que la empresa conozca cual es el tributo omitido en todo el periodo, calculando la multa que la empresa estaría incurriendo y que debería de reparar y pagar en caso hubiese una fiscalización en base a precios de transferencia.

REFERENCIAS

- TORRES RAMÍREZ, G. G. (2016). *GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA INFLUENCIA EN LA UTILIDAD DE LA CLÍNICA NEFROLABT CHICLAYO S.A.C, 2016*. CHICLAYO: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO.
- Anguita Morera, A. (2010). *INCIDENCIAS DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL (LAS TRANSACCIONES MULTILATERALES ENTRE ESPAÑA, CHINA Y LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS)* . Tarragona: UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI.
- Apaza Meza, M. (2005). LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN EL PERÚ. *ACTUALIDAD EMPRESARIAL*, 15.
- Artículo 24° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. (2016). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima: Gráfica Bernilla.
- Artículo 32 -A Del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. (2016). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima: Gráfica Bernilla.
- Artículo 32° del Texto Único de la Ley del impuesto a la Renta. (2016). *Texto Único de la Ley del impuesto a la Renta*. Lima: Gráfica Bernilla.
- Artículo 4° Residente del Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio. (2010). *Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio*. Madrid: Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE.
- Artículo 9 Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio. (2010). *Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio*. España: Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE.
- AVANTTO LAVERIAN, L. D. (2016). *PRECIOS DE TRANSFERENCIA ENTRE EMPRESAS VINCULADAS Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESAS DEL GRUPO TELEFÓNICA DEL PERÚ*. LIMA, PERÚ: REPOSITORIO ACADÉMICO USMP.
- Carlos Vidal, J. (1 de FEBRERO de 2015). Transacciones de precios de transferencia en el Perú están alineadas al modelo OCDE. *GESTIÓN*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/transacciones-precios-transferencia-peru-alineadas-modelo-ocde-151844>
- CATACORA CHAHUARES , L. (2016). *APLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA ENTRE EMPRESAS VINCULADAS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA CASO: TRANSPORTES KALA S.A.C. AREQUIPA-2015*. AREQUIPA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA .
- Chiclote Diaz, J. R., & Salinas Herrera, Y. K. (2015). *EL EFECTO DE LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A. DE LA CIUDAD DE TRUJILLO AL AÑO 2015*. TRUJILLO, PERÚ: UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO.

- CUBAS GUEVARA, E. M., & DÁVILA MIREZ, W. A. (2015). *EL REPARO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA FERRONOR DECOR HOME S.A.C., CHICLAYO 2014-2015*. CHICLAYO: UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN.
- Flores Ruiz, L. (2007). HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO. *EUMED.NET ENCICLOPEDIA VIRTUAL*, 1. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/257/7.1.htm>
- Foscale Cremades, M. V., Matias Rossello , J., & Massud Maron, L. F. (2013). *PRECIOS DE TRANSFERENCIA*. MENDOZA, ARGENTINA: UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.
- Galán Amador, M. (29 de MEYO de 2009). LA ENTREVISTA EN INVESTIGACIÓN. *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION*, 1. Obtenido de <http://manuelgalan.blogspot.com/2009/05/la-entrevista-en-investigacion.html>
- García Salinero, J. (Junio de 2004). Estudios descriptivos. *Nure Investigacion*(7). Obtenido de <http://webpersonal.uma.es/de/jmpaez/websci/BLOQUEIII/DocbIII/Estudios%20descriptivos.pdf>
- García Schreck, M. (2001). Precios de transferencia en el Perú: ¿estamos verdaderamente preparados? *IUS ET VERITAS*, 255. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16002/16426>
- Linares, C., & Morales, M. (22 de enero de 2014). Hablemos sobre precios de transferencia. *Forbes Mexico*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/hablemos-sobre-precios-de-transferencia/>
- MAZARIEGO MEJÍA, R. E., NAVARRETE FLORES, I. C., & ORANTES DURÁN, C. A. (2016). "GUÍA METODOLÓGICA PARA EL PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA SOBRE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN TRANSACCIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTRAGRUPOS ENTRE PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO A NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL APLICABLE". SAN SALVADOR: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.
- MORALES, J. C. (2006). Educación y aprendizaje. *monografias.com*, 128. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos55/aprendizaje-y-educacion/aprendizaje-y-educacion3.shtml>
- Moreno, G. E. (2013). Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis. *Metodologia de investigación Científica.*, 1. Obtenido de <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>
- Moreno, G. E. (17 de agosto de 2013). Metodología de la Investigación. *Metodologia de Investigación, pautas para hacer Tesis*, pág. 1. Obtenido de <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>
- OECD BETTER POLICIES FOR BETTER LIVES. (22 de MAYO de 2013). Obtenido de OECD BETTER POLICIES FOR BETTER LIVES: <http://www.oecd.org/tax/directrices-de-la-ocde-aplicables-en-materia-de-precios-de-transferencia-a-empresas-multinacionales-y-administraciones-tributarias-9789264202191-es.htm>

- Orozco Graos, D. L. (2014). *ESTUDIO TÉCNICO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y SU CONTRIBUCIÓN COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN BOTICA TORRES LIMEÑAS S.A.C.* TRUJILLO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
- Rodríguez Insuasti, L. M. (2015). *ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (CASO PRÁCTICO A LA INDUSTRIA TABACALERA)*". QUITO: UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR.
- Vasquez Espinoza, A. (2008). METODO DEDUCTIVO Y METODO INDUCTIVO. *MAESTRÍA EN TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN*, 1. Obtenido de <http://colbertgarcia.blogspot.com/2008/04/metodo-deductivo-y-metodo-inductivo.html>
- YDROGO GONZÁLEZ, J. D., & PÉREZ ZÚÑIGA, S. V. (2013). *PROPUESTA DE UN INFORME TÉCNICO PARA ACREDITAR MERMAS COMO COSTO O GASTO DEDUCIBLES AL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA J & S SAC EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE EN EL PERIODO 2013* . Lambayeque: UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO .

ANEXOS

Anexo n° 01

Ficha de valuación de validación

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto
- 1.2 Grado Académico
- 1.3 Institución donde labora
- 1.4 Teléfono
- 1.5 Email
- 1.6 Autor (es) del Instrumento
- 1.7 Instrumento

: *David Gallo Aguirre Jara*
 : *Magister*
 : *Imp y Exp Virgen del Carmen*
 : *959624508*
 : *luis.gallo@gmail.com*
 :
 :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

N°	INDICADORES	Deficiente					Bajo					Regular					Bueno					Muy Bueno				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.																X									
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.																X									
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.																X									
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.																X									
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.																X									
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.																					X				

7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.					X	
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.					X	
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.					X	
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.				X		
11	El Nº de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.					X	
12	La estructura del instrumento es la correcta.					X	
13	Los puntajes de calificación son adecuados.					X	
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.					X	
Total						56 puntos de una escala de 14 a 70 puntos	

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones:

Fecha:



 Experto del Exerto
 DNI Nº 42909786

ANEXO N° 02

FICHA DE VALUACIÓN DE VALIDACIÓN

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres del experto : COLLANTES PALOMINO HUGO YVAN
 1.2 Grado Académico : MAESTRO
 1.3 Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 1.4 Teléfono : 936131339
 1.5 Email : hcollantes@ucv.edu.pe
 1.6 Autor (es) del Instrumento :
 1.7 Instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

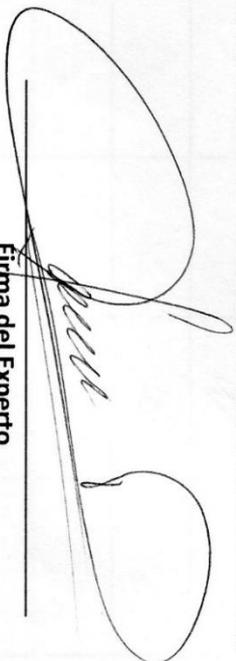
N°	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Buena	Muy Buena
		1	2	3	4	5
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.				X	
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.				X	
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.				X	
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.				X	
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.				X	
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.					X

5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.							✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.							✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.							✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.							✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.							✓
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.							✓
11	El Nº de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.							✓
12	La estructura del instrumento es la correcta.							✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados.							✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.							✓
Total		_____ puntos de una escala de 14 a 70 puntos						

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones:

Fecha:


 Firma del Experto
 DNI Nº 16734217

ANEXO N° 03

FICHA DE VALUACIÓN DE VALIDACIÓN

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto : Chavez Touar Alex Percy
- 1.2 Grado Académico : Magister
- 1.3 Institución donde labora : Consorcio UCHIZA
- 1.4 Teléfono : 979993939
- 1.5 Email : estudiochavezouar@hotmail.com
- 1.6 Nombre del instrumento :
- 1.7 Autor (es) del instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	eficiente				
	1	2	3	4	5
El instrumento considera la definición conceptual de la variable.				2	
El instrumento considera la definición procedimental de la variable.				2	
El instrumento tiene en cuenta la operacionalización de la variable.				2	
Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.				2	


ALEX PERCY CHAVEZ TOUAR
04-2019

Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.						2	
El instrumento persigue los fines del objetivo general.						2	
El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.						2	
Las preguntas o ítems miden realmente la variable.						2	
Las preguntas o ítems están redactadas claramente.						2	
Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.						2	
El Nº de ítems que se considera para cada indicador es el correcto.							2
La estructura del instrumento es la correcta.						2	
Los puntajes de calificación son adecuados.						2	
La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.							2
Total						<u>58</u>	puntos de una escala de 14 a 70 puntos

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:


 CECILIO PERCY CHAVEZ IRUJA
 04 - 2849

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones: _____

Fecha: _____



Firma del Experto
DNI Nº 76729456



ANEXO N° 04
GUÍA DE ENTREVISTA
Dirigida al contador de la empresa INDUMETAL AVC E.I.R.L.

Objetivo: Recolecta información acerca de los precios de transferencia para el cálculo de impuesto a la renta en la empresa INDUMETAL AVC E.I.R.L. LAMBAYEQUE, 2018.

Instrucciones: Estimado contador de la empresa INDUMETAL AVC E.I.R.L. sírvase a responder esta guía de entrevista, su opinión es muy valioso para realizar esta investigación con fines estrictamente académicos. Es oportuno agradecerle por su tiempo y gentil colaboración.

Hora: 4:27 pm

Fecha: 17/10/2018

Pregunta 01. ¿La empresa realiza operaciones con vinculadas? ¿Cuáles son?

Si realiza operaciones vinculadas, dicha información es confidencial.

Pregunta 02. ¿La empresa Indumetal AVC lleva un control de las actividades en cuanto al tema de precios de transferencia con vinculadas?

Por el momento no contamos con dicho control en la empresa

Pregunta 03. ¿Qué tiempo lleva realizando la empresa Indumetal AVC actividades con sus vinculadas?

Venimos realizando negocios con vinculadas aproximadamente dos años y medio.

Pregunta 04. ¿Qué efecto ha generado en la empresa la falta de aplicación de precios de transferencia con partes vinculadas?

Hace muy poco se ha detectado la falta de dinero en caja y la inconsistencia con la mercadería que figura en ambas entidades.

Pregunta 05. ¿Se han realizado análisis comparativos de los estados financieros y del cálculo del impuesto a la renta de periodos anteriores ante la aplicación de precios de transferencia?

No, esto se debe a que era un tema poco tocado y como no teníamos ningún problema no era necesario.

Pregunta 06. ¿Considera Ud. que la empresa estaría lista para asumir una fiscalización en base a precios de transferencia con relación a periodos anteriores?

No, al ser un tema poco tocado y en vista que no hemos venido tendiendo ningún problema no se tomaba importancia pero por lo general para los planes a futuro que tiene la empresa consideramos que no nos encontramos en la capacidad para asumir dicha fiscalización.

Pregunta 07. ¿Considera Ud. la sanción que la empresa incurriría ante la Administración Tributaria en base a los precios de transferencia?

No, al desconocer que estamos incurriendo en una infracción por no acogernos a declarar precios de transferencia desconocemos la sanción y el cálculo de la multa.

Pregunta 08. ¿Considera Ud. que una inadecuada aplicación de precios de transferencia incide en forma directa o indirecta en base al cálculo del impuesto a la renta en la empresa Indumetal AVC EIRL? Explique.

En todo trabajo y de conocimiento personal realizar aplicaciones, tácticas entre otros temas inadecuados siempre afecta de manera tributaria.

Pregunta 09. ¿Se encuentra informado de la reforma tributaria según el decreto legislativo 1381 publicada el 24/08/2018 y que entre en vigencia el 01/01/2019 en base a precios de transferencia?

No, desconozco el tema por ser un tema poco tratado.

ANEXO N°05

VENTAS DE LA EMPRESA INDUMETAL AVC E.I.R.L. 2017

RESUMEN DE VENTAS 2017																	
PERIODO	ORDEN	FECHA EMISION	FECHA DE PAGO	DATO COMPROBANTE			DATOS CLIENTE			MONTO EN FACTURA			TIPO DE OPERACION	DETRACCION 10% REAL			
				TIPO	SERIE	NRO.	RUC	RUC	CLIENTE	SUB TOTAL	IGV	TOTAL					
ENERO	1	14/01/2017	14/01/2017	01	0001	0000547	20601597561	MEGAMETALMECANICA S.A.C.	S/.	3,500.00	S/.	630.00	S/.	4,130.00	VENTA		
	2			01	0001	0000548		ANULADA	S/.	-	S/.	-	S/.	-			
FEBRERO	3	09/02/2017	09/02/2017	01	0001	000549	20601597561	MEGAMETALMECANICA S.A.C.	S/.	15,000.00	S/.	2,700.00	S/.	17,700.00	VENTA		
	4			01	0001	000650		ANULADA	S/.	-	S/.	-	S/.	-			
	5			01	0001	000651		ANULADA	S/.	-	S/.	-	S/.	-			
MARZO	6	21/03/2017	21/03/2017	01	0001	000652	2048082673	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	14,000.00	S/.	2,520.00	S/.	16,520.00	VENTA	200	
	7			01	0001	000653		ANULADA	S/.	-	S/.	-	S/.	-			
ABRIL	8	14/04/2017	14/04/2017	01	0001	000654	20132642797	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	13,000.00	S/.	2,340.00	S/.	15,340.00	VENTA	S/.	1,534.00
	9	20/04/2017		01	0001	000655		ANULADA	S/.	-	S/.	-	S/.	-			
	10			01	0001	000656		ANULADA	S/.	-	S/.	-	S/.	-			
MAYO	11	10/05/2017	10/05/2017	01	0001	000657	20132642797	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	16,000.00	S/.	2,880.00	S/.	18,880.00	VENTA	S/.	1,888.00
	12	20/05/2017	20/05/2017	01	0001	000558	20601597561	MEGAMETALMECANICA S.A.C.	S/.	3,000.00	S/.	540.00	S/.	3,540.00	VENTA		
	13	05/06/2017	05/06/2017	01	0001	000659	2041356206	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	40,000.00	S/.	7,200.00	S/.	47,200.00	VENTA	S/.	4,720.00
	14			01	0001	000660		ANULADA	S/.	-	S/.	-	S/.	-			
	15			01	0001	000661		ANULADA	S/.	-	S/.	-	S/.	-			
	16	05/06/2017	05/06/2017	01	0001	000662	2041356206	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	35,700.00	S/.	6,426.00	S/.	42,126.00	SERVICIO	S/.	4,212.60
	17	05/06/2017	05/06/2017	01	0001	000563	2041356206	MEGAMETALMECANICA S.A.C.	S/.	4,000.00	S/.	720.00	S/.	4,720.00	VENTA	S/.	472.00
	18	05/06/2017	05/06/2017	01	0001	000664	2041356206	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	35,700.00	S/.	6,426.00	S/.	42,126.00	SERVICIO	S/.	4,212.60
	19	05/06/2017	05/06/2017	01	0001	000665	20132642797	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	25,000.00	S/.	4,500.00	S/.	29,500.00	VENTA	S/.	2,950.00
	20	05/06/2017	05/06/2017	01	0001	000666	2041356206	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	13,500.00	S/.	2,430.00	S/.	15,930.00	SERVICIO	S/.	1,593.00
	21			01	0001	000667		ANULADA	S/.	-	S/.	-	S/.	-			
	22			01	0001	000668		ANULADA	S/.	-	S/.	-	S/.	-			
	23	07/06/2017	07/06/2017	01	0001	000669	2041356206	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	25,000.00	S/.	4,500.00	S/.	29,500.00	VENTA	S/.	2,950.00
	24	07/06/2017	07/06/2017	01	0001	000670	20132642797	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	34,000.00	S/.	6,120.00	S/.	40,120.00	VENTA	S/.	4,012.00
	25	07/06/2017	07/06/2017	01	0001	000671	2041356206	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	28,000.00	S/.	5,040.00	S/.	33,040.00	VENTA	S/.	3,304.00
26	09/06/2017	09/06/2017	01	0001	000672	20132642797	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	18,000.00	S/.	3,240.00	S/.	21,240.00	VENTA			
27			01	0001	000673				S/.	-	S/.	-	S/.	-	SERVICIO		
28	13/06/2017	13/06/2017	01	0001	000674	2041356206	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	-	S/.	-	S/.	-	Activar Windows	VENTA	S/.	
29	14/06/2017	14/06/2017	01	0001	000675	20132642797	MOLINER TROPICAL DEL NORTE S.A.C.	S/.	770.25	S/.	229.03	S/.	999.28	SERVICIO			

ANEXO N°06

ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA INDUMETAL AVC EIRL.

INDUMETAL AVC EIRL		
ESTADO DE RESULTADOS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 – 2017		
CUENTA	2016	2017
Ingresos operacionales		
Ventas netas	77,599.00	467,046.00
TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	77,599.00	467,046.00
Costo de ventas operacionales	-61,587.00	-400,700.00
UTILIDAD BRUTA	16,012.00	66,346.00
Gastos de ventas	-5,000.00	-10,000.00
Gastos de administración	-46,715.00	-39,516.00
UTILIDAD OPERATIVA	-35,703.00	16,830.00
Ingresos financieros	-	-
intereses financieros	-4,093.00	-3,784.74
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTOS	-39,796.00	13,045.26
Impuesto a la renta 29.5%	-	-3,848.35
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	-39,796.00	9,196.91

ANEXO N°07

MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ELABORACIÓN DE TESIS

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: JOSÉ NURIXON CERVERA LLAGUENTA

FACULTAD/ESCUELA: FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN	TÉCNICAS	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS
¿De qué manera los precios de transferencia permitirán calcular correctamente el impuesto a la renta en la empresa Indumetal AVC E.I.R.L. Chiclayo 2017	<p>Objetivo General</p> <p>Elaborar una propuesta de aplicación de precios de transferencia para la determinación del impuesto a la renta en la empresa INDUMETAL AVC E.I.R.L. Chiclayo 2017.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las normas vigentes que son aplicables a precios de transferencia entre partes vinculadas y sus incidencias tributarias. 2. Analizar la aplicación de precios de transferencia de la empresa. 3. Diagnosticar el cálculo del impuesto a la renta antes y después de la aplicación correcta según las normas legales y tributarias de los precios de transferencia en la empresa Indumetal AVC E.I.R.L. 	<p>La aplicación correcta de los precios de transferencia permitirá el cálculo adecuado del impuesto a la renta en la empresa INDUMETAL E.I.R.L Chiclayo 2017.</p>	<p>PRECIOS DE TRANSFERENCIA Son los precios a los cuales una empresa pacta con una entidad relacionada por encima o debajo del precio de mercado y transfiere servicios y/o bienes tangibles o intangibles". En líquidos para ser frente a las deudas. IMPUESTO A LA RENTA Es un tributo establecido por la Administración Tributaria que genera la recaudación fiscal y sirve como financiamiento para cubrir los gastos que genera el Estado.</p>	Descriptiva	Gerente general y contador de la empresa INDUMETAL AVC E.I.R.L.	Entrevista Observación Análisis documental	Método analítico Método deductivo
				DISEÑO	MUESTRA	INSTRUMENTOS	
				No experimental	Contador de la empresa Estado de Resultados de la empresa Indumetal AVC E.I.R.L.	Guía entrevista Guía observación Guía de análisis documental	